

# TDLC rechaza demanda de taxistas contra Uber, Easy Taxi y Cabify por conductas abusivas

El Diario Financiero

**Tras más de cuatro años de juicio, el tribunal negó las acciones interpuestas que acusaban abuso de posición dominante.**

Un duro revés sufrieron los taxistas en su batalla contra las aplicaciones tecnológicas de transportes. Y es que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) rechazó con costas las demandas por abuso de posición dominante y competencia desleal interpuestas en contra de Cabify, Easy Taxi y Uber.

Todo comenzó hace cuatro años, cuando el Sindicato de Trabajadores Independientes Chile Taxis y un grupo de 150 taxistas demandó a estas empresas, acusándolas de conductas abusivas y desleales, pidiendo que el organismo antimonopolios prohibiera su funcionamiento en el país.

Sin embargo, el TDLC desestimó estas alegaciones: 'Respecto de la imputación del Sindicato de Taxis de abuso de posición dominante, como en el caso de las otras demandas, concuerda que tampoco el demandante acreditó ni acompañó antecedentes que permitieran corroborar que las demandadas tengan una posición dominante de la cual hubieren podido abusar bajo las distintas definiciones de mercado relevante propuestas, o que tengan una razonable expectativa de alcanzarla'.

Además, el tribunal descartó que las empresas tecnológicas se hayan aprovechado de la reputación de los taxis o que hayan incurrido en precios predatorios.

También desestimó que las aplicaciones hayan infringido las normas del transporte, ya que estas empresas carecen de regulación sectorial, y que tampoco se había vulnerado la normativa laborales y tributarias.

Detalles del caso

Uno de los temas centrales del caso fue la falta de regulación de las empresas como Uber, donde los taxistas alegaban que las demandadas afectarían el mercado relevante porque no seguirían la fijación de precios vigentes, estableciendo sus esquemas de pago en función a factores como distancia recorrida o duración del viaje.

Sin embargo, Cabify se defendió esgrimiendo que ceñirse en los Decretos N° 80, de 2004, aplicable al transporte privado, y al N° 212, de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones vigentes para el transporte público o privado de pasajeros, se encuentran desactualizados en relación con las nuevas tecnologías.

En esa misma línea, las tres empresas explicaron que actualmente en el Congreso se están tramitando varios proyectos de ley para regularizar al sector. 'La falta de regulación no puede ser interpretada como una ilegalidad.

Por el contrario, Uber desarrolla su actividad al alero de la Constitución de la República', fue el argumento de la empresa de capitales estadounidense. Los demandados Cabify y Easy Taxi fueron representados en el juicio por los abogados Julio Pellegrini, Pedro Rencoret y María Jesús Cifuentes, del estudio Pellegrini & Rencoret, mientras que Uber contó con la defensa de Carolina Bawlitza y Macarena Iturra, de DLA Piper.

Los taxistas, por su parte, fueron representados por el estudio Logan Abogados y por Eric Weinborn.

## Pie de Página

POR MAGDALENA ESPINOSA-

17/03/2021

**Pais:** Chile

**Fecha:** 17/03/2021

**Sección:** Empresas

**Tipo:** escrita

**Página(s):** 4

**Centimetrage:** 33x16

## Pie de Imagen

## Firmas de delivery registraron alzas de pedidos en fin de semana de cuarentena

■ El incremento se vio concentrado en artículos de supermercados, farmacias y tiendas especializadas.

POR M. ESPERANZA PALMA

Durante el primer fin de semana bajo restricción completa a la circulación en todas las comunas de la Región Metropolitana, las aplicaciones de delivery tuvieron un alza inmediata en los volúmenes de pedidos.

Rappi explicó que -comparado con los fines de semana previos-, se observó un incremento de más del 20% en el número de pedidos, principalmente de supermercados, farmacias y tiendas especializadas en -por ejemplo- productos

dietéticos. En ese período, el interés de los usuarios estuvo concentrado en frutas y verduras, carnes y pan. En este marco, la aplicación decidió implementar un sistema con 30 días de envíos gratis al suscribir una membresía Prime, para los habitantes que se encuentren en Fase 1 y Fase 2.

Por su parte, PedidosYa constató un incremento de 30% en el movimiento de su plataforma durante el sábado y domingo recién pasados. Si bien el rubro de restaurantes -que tiene un peso significativo para la aplicación- se ha visto afectado, al mismo tiempo registró un incremento de más de un 50% en categorías verticales como supermercados, farmacias y tiendas online. También registró un crecimiento para ferias libres y pequeños comercios, las cuales fueron añadidas a la aplicación hace poco.

A su vez, Uber Eats, recalcó que la mayor concentración de pedidos fue en el horario de la cena.

### Nuevas cuarentenas

Un nuevo escenario para las aplicaciones tendrá lugar este jueves cuando nueve comunas de la Región Metropolitana entren a cuarentena total, implicando a más de un millón de personas.

Al respecto, el gerente general de Rappi Chile, Isaac Cañas, recordó que "cuando se inició la primera cuarentena en el Gran Santiago hubo un gran aumento en la demanda, lo que trajo consigo importantes desafíos en términos operacionales". Por eso, recalcó que están ajustándose para cubrir la demanda.

Como ha sido habitual, los repartidores que cuenten con salvoconductos podrán seguir operando, permisos que llegan al correo de los empleados cuando se van conectando a las aplicaciones.



Los repartidores pueden funcionar con salvoconducto.

**20%**  
DE CRECIMIENTO EN LOS PEDIDOS OBSERVÓ RAPPÍ.

**9**  
COMUNAS  
DE LA R.M. ESTARÁN EN FASE 1 ESTE JUEVES.



## TDLC rechaza demanda de taxistas contra Uber, Easy Taxi y Cabify por conductas abusivas

■ Tras más de cuatro años de juicio, el tribunal negó las acciones interpuestas que acusaban abuso de posición dominante.

POR MAGDALENA ESPINOSA

Un duro revés sufrieron los taxistas en su batalla contra las aplicaciones tecnológicas de transportes. Y es que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) rechazó con costas las demandas por abuso de posición dominante y competencia desleal interpuestas en contra de Cabify, Easy Taxi y Uber.

Todo comenzó hace cuatro años, cuando el Sindicato de Trabajadores Independientes Chile Taxis y un grupo de 150 taxistas demandó a estas empresas, acusándolas de conductas abusivas y desleales, pidiendo que el organismo antimonopolios prohibiera su funcionamiento en el país.

Sin embargo, el TDLC desestimó estas alegaciones: "Respecto de la imputación del Sindicato de Taxis de abuso de posición dominante, como en el caso de las otras demandas, concuerda que tampoco el demandante acreditó ni acompañó antecedentes que permitieran corroborar que las demandadas tengan una

posición dominante de la cual hubieren podido abusar bajo las distintas definiciones de mercado relevante propuestas, o que tengan una razonable expectativa de alcanzarla".

Además, el tribunal descartó que las empresas tecnológicas se hayan aprovechado de la reputación de los taxis o que hayan incurrido en precios predatorios. También desestimó que las aplicaciones hayan infringido las normas del transporte, ya que estas empresas carecen de regulación sectorial, y que tampoco se había vulnerado la normativa laboral y tributarias.

### Detalles del caso

Uno de los temas centrales del caso fue la falta de regulación de las empresas como Uber, donde los taxistas alegaban que las demandadas afectarían el mercado relevante porque no seguirían la fijación de precios vigentes, estableciendo sus esquemas de

pago en función a factores como distancia recorrida o duración del viaje.

Sin embargo, Cabify se defendió esgrimiendo que ceñirse en los Decretos N° 80, de 2004, aplicable al

**El tribunal descartó que las empresas tecnológicas se hayan aprovechado de la reputación de los taxis.**

transporte privado, y al N° 212, de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones vigentes para el transporte público o privado de pasajeros, se encuentran desactualizados en relación con las nuevas tecnologías.

En esa misma línea, las tres empresas explicaron que actualmente en el Congreso se están tramitando varios proyectos de ley para regularizar al sector. "La falta de regulación no puede ser interpretada como una ilegalidad. Por el contrario, Uber desarrolla su actividad al alero de la Constitución de la República", fue el argumento de la empresa de capitales estadounidenses.

Los demandados Cabify y Easy Taxi fueron representados en el juicio por los abogados Julio Pellegrini, Pedro Rencoret y María Jesús Cifuentes, del estudio Pellegrini & Rencoret, mientras que Uber contó con la defensa de Carolina Bawlitza y Macarena Iturra, de DLA Piper. Los taxistas, por su parte, fueron representados por el estudio Logan Abogados y por Eric Weinborn.

RODOLFO JARA